CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yo **NATHALIA GUERRERO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.061.804.282 de Popayán, manifiesto que estoy dispuesto y comprometido para asumir el cargo de tecnólogo en salud ocupacional, y que cumplo con los requisitos y calidades exigidos, para trabajar durante la ejecución de CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA LA LOCALIDAD DE LA PLANADA DE AVIRAMA Y SECTORES ALEDAÑOS, RESGUARDO DE AVIRAMA, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Nathalia Guerrero

NATHALIA GUERRERO PEÑA
CC Nº 1.061.804.282 de Popayán
Carrera 15 73N 46 B/ Primavera
3004390631



Nathalia Guerrero Peña

Documento de identidad: 1'061.804.282

Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1997

Edad: 22 años

Estado civil: Soltera

Dirección: Carrera 15 73 N 46 Barrio Primavera, Popayán Colombia

Celular: 3004390631

PERFIL LABORAL

Tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo egresada del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Cauca; con capacidad para el trabajo en equipo, responsable, puntual, disciplinada; capaz de analizar y realizar las diferentes actividades regidas en salud ocupacional; poniendo en práctica la promoción y prevención para el bienestar del trabajador, con experiencia para desarrollar planes de emergencia, matriz de riesgo, sistema de gestión y trabajo en obra civil, además de permanecer actualizada en la normatividad vigente para la empresa.

ESTUDIOS REALIZADOS

Tecnólogo En Seguridad Y Salud En El Trabajo
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
Popayán Cauca 2016 - 2018

Bachillerato Académico
Colegio Liceo Bello Horizonte
Popayán Cauca 2010 - 2015

Primaria
Institución Educativa Normal Superior De Tierradentro
Belalcázar Cauca 2004 - 2009

Idioma Extranjero: Ingles
Dominio Del Idioma Hablado: Bueno
Dominio Del Idioma Escrito: Bueno
Institución: FUNTACU
Teléfono: 8201626

EXPERIENCIA LABORAL

CINSA (Comercial Industrial Nacional S.A) Yumbo Valle.

Cargo: Seguridad y salud en el trabajo. (SISO)

Funciones: Realizar actividades de promoción y prevención dirigidas al trabajador, con el fin de buscar el bienestar personal y mejorar el clima laboral; realizar inspecciones de seguridad, actualización a la matriz de riesgo, implementación SG-SST, pausas activas, capacitaciones, hacer apoyo a la parte de talento humano, contestar el teléfono, convocar a entrevistas, dar apoyo a la auxiliar contable con el manejo de papeleo.

Programas usados: SYESA, EXCEL, WORD, POWEPOINT, CORREO CORPORATIVO, SKYPE, MEET.

Periodo: Marzo de 2018 – Septiembre de 2018

Jefe inmediato: Reinaldo de la Trinidad Torres Castro - Representante Legal

INGECONS M&F S.A.S

Cargo: Analista de seguridad y salud ocupacional

Funciones: Realizar Charlas de prevención dirigidas al colaborador, implementar y dirigir la señalización y delimitación del área a trabajar, Conformación de brigadas de emergencia, actualización de matriz de riesgo, revisión de casos de accidentes e incidentes de trabajo, encargada de entregar la dotación, realizar pausas activas, ejecutar los planes periódicos de bienestar, inspecciones dirías a cada puesto de trabajo, control del riesgo químico, promover y dirigir las jornadas diarias de orden y aseo, velar por el buen desarrollo laboral de cada trabajador garantizando el bienestar en la empresa, exigir el uso obligatorio de elementos de protección personal, y realizar la entrega de informes encaminados a la mejora y desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Programas usados: Word, Excel, Correo corporativo, Teléfono corporativo.

Periodo: Octubre de 2018 – Agosto de 2019

Jefe Inmediato: Alirio Andrés Carvajal.

Celular Jefe Inmediato: 3128514652

OINSAT (Outsourcing integral de servicios administrativos sas) Cali Valle.

Cargo: Inspectora HSEQ (Seguridad salud medio ambiente y calidad)

Funciones a nivel administrativo: Realizar inducción corporativa, entregar elementos de protección personal, dotación, actualización de datos de cada trabajador, programación de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, programación de personal para realizar curso de altura, encargada de recibir el cargo al personal que renuncie o a quien se le entregue la carta de despido, realizar inventario de equipos de protección contra caída, inspecciones periódicas de seguridad, organizar la documentación requerida de seguridad y salud en el trabajo al iniciar proyectos en obra civil.

Funciones en campo: Realizar permisos de **Altura, Espacios confinados, Riesgo químico, Trabajo en caliente, Riesgo eléctrico y Excavación.**

Estar pendiente de cada área de trabajo, supervisar que la operación se realice de manera exitosa, inspeccionar actos y condiciones inseguras, reportar los accidentes a la ARL, realizar investigaciones de accidentes de trabajo, verificar que los equipos de protección contra caída estén en óptimas condiciones, inspección del arme y desarme de los andamios certificados, realizar la solicitud de hidratación, viáticos y formato de horas extras de cada colaborador, realizar las horas hombre trabajadas por mes y actualizar el **ARO (Análisis de riesgo por oficio)** velar por la seguridad y bienestar de mis colaboradores y exigirles el uso obligatorio de **Elementos de protección personal.**

Periodo: Agosto de 2019 – Enero de 2020 Contrato por obra labor.

Jefe Inmediato: Nicolás Cárdenas Plazas – Jefe Nacional HSEQ

Numero celular Jefe Inmediato: 3504931288

Durante el periodo laboral se trabajó para una Multinacional llamada **UNILEVER** proyecto Charlotte, donde el objetivo fue construir la planta de Jabones, en este lugar la seguridad no es un juego y el nivel de exigencia para el personal HSEQ es de gran importancia.

INTEXE S.A.S

Cargo: Analista Sisoma

Funciones: Encargada de realizar inducción corporativa a personal nuevo, inspeccionar el puesto de trabajo todos los días, organizar y ejecutar las jornadas de orden y aseo, dar apoyo en las capacitaciones por parte de la ARL, velar por el desarrollo y bienestar de cada uno de los trabajadores. Realizar informes periódicos de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Periodo 1: Enero de 2020 – Marzo de 2020

Periodo 2: Abril de 2020 – Julio de 2020

Jefe inmediato: Henry Mauricio Zarate – Representante Legal.

CURSOS

Reentrenamiento nivel avanzado de trabajo seguro en altura. ASEQI. 22 al 23 de junio de 2019, Popayán Cauca, duración 20 horas.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Julio de 2019. Duración 50 horas.

Primer respondiente, gente que ayuda. Secretaría Distrital de Salud, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER. 7 de mayo de 2018.

Manejo Seguro de GLP. In Universidad Corporativa. 19 de abril de 2018. Duración 20 horas.

REFERENCIAS FAMILIARES Y PERSONALES

Juliana Guerrero Peña
Geógrafa
Celular: 3113778948

José Luis Velasco Peña
Ecólogo
Celular: 314 350 32 12

Reinaldo de la Trinidad Torres Castro
Representante Legal CINSA Colombia
Celular: 3115020603

Suli Del Carmen Ruiz
Comerciante – Restaurante La Boyana
Celular: 320 692 751

Brayan Duque
Empleado – CINSA Yumbo
Celular: 323-356-21-15

La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo
"Bello Horizonte"

Reconocido por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán,
según Resolución Número 1204 del 13 de Septiembre de 2005,
Confiere a

Nathalia Guerrero Peña

c.c. 1061804282

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Sistemas y Mantenimiento de Equipos

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, de acuerdo a los planes y programas vigentes
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

Liceo Bello Horizonte
RECTORIA

María del Carmen Garzón C.
Rectora

Liceo Bello Horizonte
SECRETARIA

Luz Angela Garzón A.
Secretaria

Dado en Popayán, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2015
anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 1 Folio No. 16 Diploma No. 025

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATHALIA GUERRERO PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 1061804282

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Popayán, a los veintinueve (29) dias del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ABSALON CHARO TOMBE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

39539467 - 29/03/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9113003263999RCI1061804282C.



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

NATHALIA GUERRERO PEÑA

CC 1061804282

Tomó el curso virtual gratuito
Primer Respondiente, ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

07 de Mayo de 2018
SBI-201811613572

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS
IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Inversiones del Nordeste

in Universidad Corporativa

Certifica que:

NATHALIA GUERRERO PEA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso:

Manejo Seguro de GLP

Con una intensidad horaria de 20 horas

En constancia firma:

Gerencia de Personas

Bogotá. 19 de abril de 2018

Colvas Colvas Norgas Casan Pasres Cinsa Colvancol

ASEQI S.A.S
NIT. 900 353249-6

NTC 6072.2014 Certificado N°CO18.1293 Mayo 9 de 2018 Bureau Veritas

Aprobado por el Ministerio de Trabajo bajo la Resolución 1178 de 2017
Licencia en Salud Ocupacional N° 7042 del 11 de Julio de 2011

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
1860

CERTIFICA QUE:

NATHALIA GUERRERO PEÑA

CC. 1.061.804.282

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN

Reentrenamiento Nivel Avanzado de Trabajo Seguro en Altura 20 Horas

Realizado en Instalaciones Propias del 22 al 23 de Junio de 2019

La presente se expide con N° de aprobación 08SE2018220000000020147 por la cual el MINISTERIO DE TRABAJO faculta la presente formación a través del Centro de Entrenamiento Autorizado. En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Dos (02) días del mes de Julio de 2019

Janneth Patricia Velandia
Representante legal Nit. 900.353.249-6

Entrenador JULIO EDUARDO CARRENAS CANO
Lic. 11656-11-2018

MINTRABAJO

Bogotá Calle 18 # 8 - 56 • Oficina 806
Popayán Calle 5 # 1 - 62
TELS.: 283 4110 - 832 8818- 314 237 8625 - 313 211 0070 - 321 956 8605

Tel.: 3132110070
Correo Verificación: info@aseqi.com
WWW.ASEQI.COM

SOLO POR SERVICIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NATHALIA GUERRERO PEÑA
Con Cedula de Ciudadania No. 1061804282

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

60402967 - 08/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911300191090?CC1061804282C.

Cinsa
NIT. 890.501.073-7
COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A.

1320
2.018 -

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
HACE CONSTAR

Que la señorita **NATHALIA GUERRERO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.804.282 de Popayán, realizó la formación profesional integral en la especialidad de TECNOLOGIA EN SALUD OCUPACIONAL, cumpliendo a satisfacción su etapa practica desde el 27 de marzo de 2018 hasta el 27 de septiembre de 2018; con contrato de Aprendizaje SENA.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Cúcuta, a los 25 días del mes de octubre de 2018.

Cordialmente;

GILBERTO GOMEZ ORDOÑEZ
Gerente General

Elaboro: Andrea Ortiz

CONSORCIO INFRA-INTEXE

INTEXE S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSORCIO INFRA - INTEXE

CERTIFICA QUE:

La Señorita **NATHALIA GUERRERO PEÑA** identificada con C.C. 1.061.804.282 de Popayán, estuvo vinculada como **INSPECTOR SISOMA**, con una dedicación del **100%**, en el siguiente proyecto en las fechas indicadas a continuación:

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	
			INICIO	TERMINACION
Contrato No. DC 80 de 2019, LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO D EN LA SEDE UIS SOCORRO SANTANDER	UNIVERDIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	$ 500.445.000,00	6-ene-2020 27-Abr-2020	18-Mar-2020 27-Jul-2020

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de julio de 2020.

Atentamente,

HENRY MAURICIO ZARATE
Representante legal
CONSORCIO INFRA INTEXE

Dirección: Carrera 18 No 183 - 50 Apto 408
Correo electrónico infraintexe@intexe.com.co
Teléfono: 571 - 497 43 79 Celular: 301 374 2268 Ciudad Bogotá D.C.

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 07144-07-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que la Tecnóloga en Salud Ocupacional **NATHALIA GUERRERO PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.804.282 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Tecnóloga en Salud Ocupacional **NATHALIA GUERRERO PEÑA** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la ciudad de Popayán, tal como consta en el acta de grado No 39539467 del 29 de marzo de 2019.

3. Que en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 faculta a las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional la cual se reconocerá a los profesionales universitarios en un área de Salud Ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que mediante la Resolución 4502 del 2012 se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y en su artículo 1º se ratifica: La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia a la TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL a la persona natural: **NATHALIA GUERRERO PEÑA** Identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.804.282 de Popayán (Cauca), con domicilio en la Carrera 15 # 76 N – 46, de la ciudad de Popayán –Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No. 07144-07-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a **NATHALIA GUERRERO PEÑA** Tecnóloga en Salud Ocupacional, en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una. Vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición o de apelación contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, corresponde a la Secretaria de Salud Departamental resolverlos de acuerdo al artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Señora **NATHALIA GUERRERO PEÑA** a la Carrera 15 # 76 N – 46, de la ciudad de Popayán –Cauca, Celular: 3004390631

ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los. 05 JUL 2019

HECTOR ANDRES GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental

Revisó: **Jhon Henry Gutiérrez.** Abogado -Contratista
Aprobó: **Gerardo Espinosa Navia**- Profesional Especializado-Proceso gestión prestación y calidad de los servicios
Proyectó: **Magda Lydy Agudelo O- Contratista SST**

No 227 de 2019

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL

...CIÓN CA A: Nathalia Guerrero Perico

...TREGÁNDOLE UN EJEMPLAR DE LA RESOLUCIÓN () DECRETO () No. 2184

...CÁNDOLE QUE CONTRA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS D...

...Y QUE SE INDICAN EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL DOCUMENTO, LOS CUALES DEBE...

...R INTERPUESTOS EN LOS TÉRMINOS QUE EN ÉL SE ESTABLECEN.

...TERADO (A) FIRMA EN LA FECHA: 23 JUL 2019 HORA: 2

Nathalia Guerrero
C. 1061804282

Vidal
QUIEN COMUNICA